

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 4205
Sección 1era.
LA CISTERNA, 30 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 01 de Agosto del 2012, de Secretaria Municipal, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto del 2012, cumpliendo funciones administrativa debido a recarga de trabajo, los que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios , durante el mes de Agosto del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

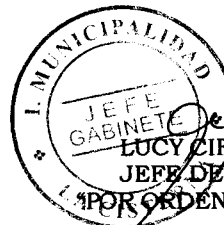
➤ MARIA INES PACHA MELLADO

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.


ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF C.D.L. Csr.-